

“Centenario de la Ciudad de Neuquén”

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10117.-

VISTO:

El Expediente N° C-0163-09-1993; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ordenanza N° 3294 - Capítulo XIII, Artículo 44º), el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, propietario de la Mensura Particular de deslinde y fraccionamiento del Lote W4 de la Chacras 147a y 148 del Lote Oficial 4, cede la superficie correspondiente con destino a Espacio Verde, Ochavas y Vías de Comunicación, según Plano registrado bajo Expediente N° 2756-6375/95.-

Que por Acta de Cesión de Superficies para Dominio Público y Privado Municipal, se realiza la transmisión correspondiente, efectuada por los propietarios de la mensura.-

Que a fin de proceder a la aceptación de los Espacios Públicos, corresponde dictar la norma legal respectiva aceptando dicha cesión.-

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c), del reglamento interno del Concejo Deliberante el despacho N° 085/2004 emitido por la comisión interna de Obras Publicas y Urbanismo fue anunciado en la sesión ordinaria N° 19/2004 el día 28 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 20/2004, celebrada por el cuerpo el 11 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ACEPTASE la Cesión de Superficie para Dominio Público Municipal, efectuada por el propietario de la mensura, Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén, representado por su presidente el Ingeniero Rubén Sebastián DI NENNO, con L.E. N° 5.379.945, constituyendo domicilio legal en calle Rioja N° 229; del Espacio verde que surge del Plano de Mensura de Deslinde y Fraccionamiento del Lote W4 de las Chacras 147a y 148 del Lote Oficial 4, aprobado por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° 2756-6375/1995 y se designa como: **ESPACIO VERDE LOTE 3 DE LA MANZANA F**, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-4672-0000, que forma una figura irregular que mide: partiendo desde el ángulo interno de 33° 40' y en dirección Sureste por su frente Noreste, hasta llegar al ángulo interno de 204° 50', se mide 18,49mts., desde aquí y siguiendo en la misma dirección por su frente Sureste, hasta llegar al ángulo interno de 150° 45', se mide 14,18mts., desde aquí


Comandante en Jefe de la Ciudad de Neuquén
11 de Noviembre de 2004
ORDENANZA N° 10117

“Centenario de la Ciudad de Neuquén”

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

y en dirección Sur, hasta llegar al ángulo interno $60^{\circ} 45'$, se mide 2,40mts., desde aquí y en dirección Oeste por su lado Sur, hasta llegar al ángulo interno de 90° se mide 23,51mts., desde aquí y en dirección Norte por su lado Oeste hasta llegar al ángulo interno de $33^{\circ} 40'$, donde se cierra la figura, se mide 24,89mts.; encerrando una superficie total de 247,57 m²., Linda: por su frente Noreste y Sureste con calle que se cede, por su lado Sur con el Lote 4, y por su lado Oeste con fondo de los Lotes 30, 31 y parte Este del Lote 2.-

ARTICULO 2º): ACEPTASE la cesión de superficie para Dominio Público Municipal efectuada por el propietario de la mensura descrita en el Artículo 1º), para Vías de comunicación (calles) y ochavas, que surgen del plano de mensura antes mencionado, cediendo para vías de comunicación (calles) 8.641,67 m², y para ochavas 48,38 m².-

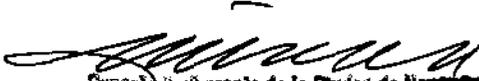
ARTICULO 3º): Por la Dirección Municipal de Tierras Fiscales – División Notarial, dése conocimiento a la Dirección Municipal de Espacios Verdes, del inmueble de Dominio Público mencionado en el Artículo 1 º).-

ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGAN@ EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° C-0163-09-93).-

ES COPIA:
omm.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. DARI@ WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1494
Fecha: 17 / 12 / 04